

de Granada, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes bibliográficos que se detallan en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 20 de octubre de 1997, en la «Sala de Arte y Subastas Durán, Sociedad Anónima», calle Serrano, número 7, de Madrid.

Segundo.—La sala subastadora y las citadas instituciones acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio total de remate, que asciende a 139.500 pesetas, en lo que respecta a la Fundación Residencia de Estudiantes, y 27.000 pesetas a la Universidad de Granada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid 28 de octubre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

#### ANEXO

##### I. Lotes para la Fundación Residencia de Estudiantes

3030. «Colección Adonais de poesía». 123 volúmenes. 60.000 pesetas.  
 3032. «Mensaje (poesía)». Santa Cruz de Tenerife, 1946. Cuatro números de abril a diciembre. Encuadernado con «Ganigo poesía y arte». Tenerife, 1954-1960. Números 2, 3, 12 y 36. 6.000 pesetas.  
 3034. «Cuadernos de poesía». Madrid, Ediciones Patria, 1941. Números 2, 3 y 5. 4.000 pesetas.  
 3035. «Síntesis, artes, ciencias y letras». Buenos Aires, 1928-1929. Números 18, 19 y 20. 2.000 pesetas.  
 3037. «Revista de las Españas». Madrid, junio-julio 1929 y noviembre-diciembre 1931. 2.500 pesetas.  
 3039. «Mcseta. Papel de literatura». Valladolid, 1928. Número 5. 6.000 pesetas.  
 3042. «Manantial. Cuadernos de poesía y críticas». Melilla, 1949-1951. Seis números. 5.000 pesetas.  
 3047. «Proel. Cuadernos de poesía». Santander, 1946. Dos números. 4.000 pesetas.  
 3059. Valery Paül. «El cementerio marino». París, 1930. 40.000 pesetas.  
 3068. Pino, Francisco. «Algo a Jorge Guillén». Valladolid, 1977. 10.000 pesetas.

##### II. Lotes para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

3122. «Fiestas del Santísimo Corpus Christi y Feria Real de Granada, 1891». Granada, 1891. 4.000 pesetas.  
 3123. Garrido Atienza, Miguel. «Antiguallas Granadinas. Las fiestas del Corpus». Granada, 1889, 16.000 pesetas.  
 3127. Rueda, Salvador. «Granada y Sevilla bajo-relieves». Madrid, 1890. 7.000 pesetas.

**26418** RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de 20 de septiembre y de 24 de octubre de 1997, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Detectados errores de transcripción de datos en las Resoluciones de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se concedían subvenciones para la contratación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, y en la Resolución de 24 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se concedían ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su subsanación.

En consecuencia, he acordado:

Primero.—Corregir el error padecido en el punto cuarto de la Resolución de 29 de septiembre de 1997, en el sentido siguiente:

Candidato a contratar: Bárcena Pernia, María Ángeles, donde dice: «Intervalo de contratación: 97.04.01 a 97.07.31», debe decir: «Intervalo de contratación: 97.04.01 a 99.07.31».

Segundo.—Corregir los errores padecidos en el anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Navarro Aviño, Juan Pedro. Referencia: ERBBIO4-CT96-0775», debe decir: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Navarro Aviño, Juan Pedro. Referencia: BIO4-CT96-0775».

Donde dice: «Organismo: Universidad Politécnica de Valencia. Candidato a contratar: Benito Casado, Begoña. Referencia: ERBBIO4-CT96-0775», debe decir: «Organismo: Universidad Politécnica de Madrid. Candidato a contratar: Benito Casado, Begoña. Referencia: BIO4-CT96-0775 (UPM)».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**26419** ORDEN de 20 de noviembre de 1997 por la que se dispone la inscripción de un patrón de almendro X melocotonero en la lista de variedades comerciales de patrones del género *prunus* y sus híbridos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se aprobó la lista de variedades de patrones del género *prunus* y sus híbridos, teniendo en cuenta que la información general a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Patrones del Género *Prunus* y sus Híbridos, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional:

970067 «Mayor».

Madrid, 20 de noviembre de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**26420** RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la delegación de atribuciones del Director general de la Función Pública en los órganos que se indican.

La Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se delegan atribuciones del Ministro y se aprueba la delegación de otros órganos del Departamento, deroga la Orden de 27

de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) que, entre otras, aprobaba la delegación de atribuciones del Director general de la Función Pública en otros órganos.

Perviviendo las circunstancias que motivaron la necesidad de agilizar la resolución de determinados procedimientos y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), de estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, respecto a las competencias de la Dirección General de la Función Pública, procede regular su régimen de delegación de atribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la disposición adicional décimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Se aprueba la delegación del Director general de la Función Pública de las atribuciones que se indican en los órganos siguientes:

Primero.—En el Subdirector general de Gestión de Funcionarios:

a) La concesión de jubilaciones voluntarias a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Orden de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

b) La declaración de jubilaciones forzosas a los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas a extinguir a que se refiere el Real Decreto-ley 19/1976, de 8 de octubre, sobre creación, organización y funciones de la Administración institucional de servicios socio-profesionales («Boletín Oficial del Estado» del 27), y el Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, de reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de asociaciones, funcionarios y patrimonio («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Segundo.—En el Subdirector general de Planificación y Selección de Recursos Humanos, la autorización a que se refiere el apartado 1 del artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 19), en el supuesto de abono de asistencias por la participación en Tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.—En el Subdirector general de Función Pública Local:

a) El reconocimiento e inscripción en el Registro de habilitados, de los méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como su denegación.

b) La apertura de diligencias previas a la incoación del expediente, el nombramiento de Instructor y Secretario del mismo, la suspensión de su tramitación y la devolución de las actuaciones al Instructor ordenándole la práctica de las diligencias imprescindibles para su conclusión, referidas a la tramitación de expedientes disciplinarios a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García Moreno.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**26421** RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997 de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de determinados sopletes manuales a gas y aire aspirado de marcas «Rothenberger» y «Super-Ego Tools Sociedad Anónima», en Elorrio (Vizcaya).

Recibida de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, la solicitud presentada con fecha 13 de octubre de 1997, en la

entonces Delegación Territorial de Vizcaya del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por don Manuel Azkona, en nombre y representación de «Super-Ego Tools, Sociedad Anónima» número REI 48/12877, con domicilio social en Abadiano, carretera Durango-Elorrio, kilómetro 2, territorio histórico de Vizcaya, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de sopletes manuales a gas y aire aspirado de marcas «Rothenberger» y «Super-Ego», modelos Base 1, Base 2, Derivado 2, Derivado 2, Extensión 1, Extensión 2, con las combinaciones de mango, alargadera, quemador y boquilla, definidas en las fichas técnicas correspondientes, fabricados por «Super-Ego Tools, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Elorrio, territorio histórico de Vizcaya.

Resultando que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico número 97013528/008, ha hecho constar que el tipo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y su ITC MIE-AG 20.

Resultando que la entidad certificado TÜV CERT de TÜV-Hannover/Sachsen-Anhalt e.V., acreditada por el organismo alemán Deutscher Akkreditierungs Rat (DAR), certifica mediante informe de fecha 30 de enero de 1997, que el sistema de control de calidad que ha implementado «Super-Ego Tools, Sociedad Anónima», cumple las exigencias recogidas en la norma DIN EN ISO 9001.

Considerando que la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, así como en el artículo 9 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial.

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita.

Considerando que se han cumplido todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas que resultan de aplicación, resuelvo:

Primero.—Certificar la conformidad con los requisitos reglamentarios establecidos en el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y su ITC MIE-AG 20, de los sopletes manuales a gas y aire aspirado de marcas «Rothenberger» y «Super-Ego», modelos Base 1, Base 2, Derivado 1, Derivado 2, Extensión 1, Extensión 2, con las combinaciones de mango, alargadera, quemador y boquilla, definidas en las fichas técnicas correspondientes, fabricados por «Super-Ego Tools, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Elorrio, territorio histórico de Vizcaya, asignando al citado la contraseña CRZ-0092-P.

Segundo.—Definir como características técnicas para cada marca y modelo certificado las definidas en las fichas técnicas adjuntas a esta Resolución.

Tercero.—Deberá presentarse, cuando la reglamentación así lo indique, ante la Oficina Territorial correspondiente de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industrial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, atendiendo a las periodicidades establecidas, un certificado acreditativo de la conformidad con la producción, sin cuyo requisito se considerará caducada la presente certificación.

Cuarto.—Ordenar la notificación y, en su caso, publicación, en forma legal, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 1997.—La Directora, María Luisa Fuentes Alonso.